



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 10 DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a diez de enero del año dos mil doce, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MÉRIDA**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de DON JOSE CASADO PACHECO, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y DOÑA CONSUELO BLAZQUEZ ANDRES, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del/la designado/a al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del/la funcionario/a, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

I-2 - Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LEÓN**, a favor del Magistrado D. JAIME DE LAMO RUBIO, titular del Juzgado de lo Social nº 1 de León, para asumir dos sesiones de juicio de faltas mensuales, por liberación parcial de un 20% de ponencias a su titular.

Asimismo el Magistrado Comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

La precedente medida se establecerá hasta el cese como Decano de los Juzgados de León de D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, de cuya liberación parcial de ponencias trae causa, si éste se produjera con anterioridad, o como máximo con una duración de UN AÑO, a partir del 1 de febrero de 2012. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

I – 3 - Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento, en régimen de interinidad, de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE PONFERRADA**.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de los funcionarios designados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

I – 4 - 1.-Renovar la medida de adscripción permanente al JUZGADO PARALELO DE LO PENAL NÚMERO 5 DE VALENCIA (EJECUTORIAS) a la Juez Sustituta DOÑA MARIA ANGELES VAQUERO PEREZ, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.-Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para el Juzgado Paralelo de lo Penal número 5 de Valencia (Ejecutorias).

3.-Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, que por la vía del denominado “Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales”, la renovación del nombramiento en régimen de interinidad de tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el Juzgado de lo Penal número 5 de Valencia.

4.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

I - 5 - Adscribir permanentemente a la **SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA**, a la Magistrada Suplente D^{ÑA}. OLGA CASAS HERRAIZ, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación de la Magistrada Suplente al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I - 6 - 1.-Renovar la adscripción permanente al **JUZGADO BIS PARA LOS JUZGADOS DE LO PENAL DEL NÚMERO 1 AL NÚMERO 6 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE** a la Juez Sustituta D^a ISABEL CID MUÑOZ, con el fin de que se encargue de clasificar adecuadamente las ejecutorias que se encuentran en estado de archivo provisional procediendo al definitivo en su caso, o acordando lo procedente sobre aquellos extremos que impidieran tal archivo definitivo; realizado lo anterior, se podría hacer cargo de la verificación de las que, figurando en trámite en la actualidad, pudieran estar en archivo provisional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el Juzgado Bis de los Juzgados de lo Penal del número 1 al número 6 de Santa Cruz de Tenerife

3.-Trasladar al Gobierno de Canarias, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el Juzgado Bis de los Juzgados de lo Penal del número 1 al número 6 de Santa Cruz de Tenerife

4.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

5.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Gobierno de Canarias, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Gobierno de Canarias, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

I – 7 - Renovar la adscripción permanente a las SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA, a las Magistradas Suplentes Dña. Cristina Díaz Sastre y Dña. María Rodríguez López, con el fin de que colaboren en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de las mismas.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación de las Magistradas Suplentes al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Magistradas Suplentes, participando tal cese tanto al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

I – 8 - 1.- Denegar la medida de adscripción permanente al **JUZGADO BIS DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 11 DE MADRID**, al Juez Sustituto D. Carlos Vaquero López, ya que con fecha 12 de diciembre se ha dictado auto acordando transformar las Diligencias Previas en Procedimiento Abreviado contra dos imputados, dando por concluida la instrucción, se considera que no procede renovar la medida solicitada porque los trámites que eventualmente pudieran producirse (recurso de reforma y subsidiario apelación), seguidos en su caso del auto de apertura del juicio oral, no justifican la prórroga del Juzgado bis.

2.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe desfavorable de este Consejo la propuesta de renovación de la Secretaria Judicial Sustituta Dña. Maria Felisa Alonso Antolín, para el **JUZGADO BIS DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 11 DE MADRID**, ya que con fecha 12 de diciembre se ha dictado auto acordando transformar las Diligencias Previas en Procedimiento Abreviado contra dos imputados, dando por concluida la instrucción, se considera que no procede renovar la medida solicitada porque los trámites que eventualmente pudieran producirse (recurso de reforma y subsidiario apelación), seguidos en su caso del auto de apertura del juicio oral, no justifican la prórroga del Juzgado bis.

3.-Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe desfavorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **JUZGADO BIS DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 11 DE MADRID**, ya que con fecha 12 de diciembre se ha dictado auto acordando transformar las Diligencias Previas en Procedimiento Abreviado contra dos imputados, dando por concluida la instrucción, se considera que no procede renovar la medida solicitada porque los trámites que eventualmente pudieran producirse (recurso de reforma y subsidiario apelación), seguidos en su caso del auto de apertura del juicio oral, no justifican la prórroga del Juzgado bis.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I- 9 - Adscribir a la **SECCION QUINTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA** a las Magistradas Suplentes D^a PILAR PÉREZ DE RUEDA y D^a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

M^a CARMEN DOMÍNGUEZ NARANJO, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo, habida cuenta de la solicitud del desdoblamiento de la sección para el conocimiento del Procedimiento Abreviado nº43/2007 (Caso Brighton), de gran volumen y especial complejidad, y además la tramitación de la causa sumario 3/2009 compuesta de 7.520 folios y de la carga ordinaria de trabajo que soporta dicha sección.

La precedente medida se establecerá durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2012, así como para los puntuales días de febrero en que será preciso el desdoblamiento de la Sala de manera individual. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las mismas, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

I - 10 - Conceder nueva comisión de servicios, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE GRANADA** a favor del Magistrado D. BORJA ARANGÜENA PAZOS, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Granada, para asumir el 40% de los asuntos del Juzgado, de los que ha sido liberado el Titular con motivo de ser el Decano.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a correr desde la incorporación del Magistrado Comisionado al órgano objeto de la medida. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

I – 11 - 1º- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE LO PENAL DE ZAMORA**, a favor del Magistrado D. AGUSTÍN LÓPEZ DE SAN ROMAN, titular del Juzgado de Menores de Salamanca, con la finalidad de que se haga cargo de la tramitación y el dictado de la mitad de las sentencias de los procedimientos en trámite existentes en el Juzgado y de la mita de las ejecutorias existentes y de las generadas por su propio trabajo.

Asimismo el Magistrado Comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

2º -Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta, de nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el JUZGADO DE LO PENAL DE ZAMORA como medida de refuerzo complementaria de la anterior.

3º -Interesar del Ministerio de Justicia, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, para el JUZGADO DE LO PENAL DE ZAMORA.

4º-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5º -La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado Comisionado, Secretario Judicial y funcionarios designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado, Secretario Judicial y de los funcionarios designados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla

I – 12 - 1. Adscribir permanentemente, al **JUZGADO BIS DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE LEÓN**, a un Juez Sustituto, con el fin de que colabore, conjuntamente con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

su titular, en la actualización del mismo, con el fin de reducir la excesiva pendencia que presenta el órgano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2. Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el JUZGADOS BIS DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE LEÓN.

3. Interesar del Ministerio de Justicia, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el JUZGADO BIS DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE LEÓN.

4. Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuestas relativa a la aplicación al JUZGADO BIS DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE LEÓN, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de D. JOSE MIGUEL GUTIERREZ VALDIVIA, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y D. ALFONSO FERNÁNDEZ CASTRO, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, ambos con destino en el propio órgano a reforzar.

5. El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

6. Las precedentes medidas se establecerá por un plazo único de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito, del Secretario Judicial Sustituto, de los funcionarios en régimen de interinidad y de los funcionarios en prolongación de jornada, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto, del Secretario Judicial Sustituto, de los funcionarios en régimen de interinidad y de los funcionarios en prolongación de jornada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

I – 13 - 1.-Renovar la medida de adscripción permanente para el JUZGADO BIS DE LO PENAL NÚMERO 15 DE VALENCIA, con sede en Alcira a favor de la Juez Sustituta DOÑA ANGELA FONS CUALLADO, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez/za titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.-Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el Juzgado Bis de lo Penal número 15 de Valencia, con sede en Alcira.

3.-Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda a la renovación del nombramiento de varios funcionarios de secretaria para el Juzgado Bis de lo Penal número 15 de Valencia, con sede en Alcira.

4.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

5.-La precedente medida se establecerá por un último período de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios de secretaria en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

los funcionarios de secretaria en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I – 14 - Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, la prórroga del nombramiento en régimen de interinidad de la funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa D^a MERCEDES LUZ MORENO, para la **PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID.**

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la funcionaria en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de la funcionaria designada, participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I – 15 - 1. Tomar conocimiento del contenido del acta de la reunión de la **SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES** celebrada en fecha 20 de octubre de 2011, relativa a la promesa efectuada por Doña Raquel Martínez Codina como miembro electa de dicha Sala de Gobierno por la categoría de Juez.

2. Dar traslado del presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de las Islas Baleares y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3. Participar el presente acuerdo al Director del Centro de Documentación Judicial de este Consejo para su la inclusión del contenido del mismo en la composición de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, para que proceda a su publicación actualizada en la página web de esta Institución.

I – 16 - 1.- Tomar conocimiento de los acuerdos relativos a **la renovación de las Comisiones de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia para el año 2012**, adoptados, respectivamente, por los Plenos de las Salas de Gobierno de:

Andalucía, Ceuta y Melilla, en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2011, (Acuerdo 1.2).

Aragón, en su reunión de fecha 2 de diciembre de 2011, (Acuerdo 5).

Castilla y León, en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2011, (Acuerdo 3).

2.- Autorizar a los/as Vocales destinados/as fuera de las ciudades de Granada, Zaragoza y Burgos, respectivamente, para que puedan percibir dietas y gastos de desplazamiento que reglamentariamente les correspondan por su asistencia a las sesiones de las citadas Comisiones.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los/as Vocales Delegados/as para los territorios de las Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón y Castilla y León y a los Presidentes de los referidos Tribunales Superiores de Justicia.

4. Participar el presente acuerdo al Director del Centro de Documentación Judicial de este Consejo para su la inclusión del contenido del mismo en la composición de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, para que proceda a su publicación actualizada en la página web de esta Institución, con traslado de la documentación remitida.

I – 17 - 1.- Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por el Pleno de la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2011, relativos al cese anticipado de los Miembros elegidos/as de dicha Sala de Gobierno, Don Jorge Jiménez Martín, al haber pasado a la situación de servicios especiales, y su sustitución por Don Jorge Roderó Frías, Magistrado, Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, y Doña Alicia Ruiz Ortiz, que fuera Jueza del Juzgado de Primera instancia e Instrucción núm. 4 de Estepona y su sustitución por Doña Elena Gómez Calasanz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Moguer, al haber perdido aquella la situación de servicio activo y haber pasado a la situación de suspensión de funciones.

2.- Autorizar a Doña Elena Gómez Calasanz para que pueda percibir las dietas y gastos de desplazamiento que reglamentariamente le correspondan por su asistencia a las sesiones de la citada Sala de Gobierno.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de las Andalucía, Ceuta y Melilla y al Presidente del referido Tribunal Superior de Justicia.

4. Participar el presente acuerdo al Director del Centro de Documentación Judicial de este Consejo para su la inclusión del contenido del mismo en la composición de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, para que proceda a su publicación actualizada en la página web de esta Institución.

I – 18 - Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno de la Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de las mismas a los mencionados órganos.

I – 19 - Declarar no ajustado a derecho el punto 53 del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del TSJ de Castilla La Mancha** de fecha 24 de octubre de 2011, participando el presente Acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, a través de su Presidente, a fin de que procedan a dejar sin efecto el acuerdo adoptado.

I – 20 - Declarar la continuación de la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, prevista en el artículo 351.e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la Magistrada **D^a GUILLERMINA YANGUAS MONTERO**, por su nombramiento como Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y mientras desempeñe el citado cargo

I – 21 - Declarar la continuación de la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, prevista en el artículo 351.e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Magistrado **D. FERNANDO ROMÁN GARCÍA**, por su nombramiento como Secretario de Estado de Justicia y mientras desempeñe el citado cargo.

I – 22 – Retirar del orden del día, para mayor estudio y debate en la próxima Comisión Permanente, la propuesta del Servicio de Personal Judicial sobre la continuidad en la situación administrativa de Servicios Especiales en la carrera judicial de **D. FRANCISCO MANUEL OLIVER EGEA**, tras su nombramiento como Director de la Agencia Madrileña de Tutela del Adulto.

I – 23 – Retirar del orden del día, para mayor estudio y debate en la próxima Comisión Permanente, la propuesta del Servicio de Personal Judicial sobre la continuidad en la situación administrativa de Servicios Especiales en la carrera judicial de **Dña. BEATRIZ GRANDE PESQUERO**, tras su nombramiento como Directora-Gerente del organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 24 – Declarar la adscripción del Magistrado **D. JUAN RAMÓN BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE**, a la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de conformidad con lo previsto en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como consecuencia de la reincorporación al servicio activo de D. Cándido Conde-Pumpido Tourón tras su cese como Fiscal General del Estado, debiendo ocupar la primera vacante que se produzca en la mencionada Sala, correspondiente al turno de carrera judicial.

I - 25 - Tomar conocimiento y acusar recibo a **D. EDGAR AMANDO FERNÁNDEZ CLOOS**, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lugo, en el que renuncia a la Licencia de Estudios retribuida, para actualización de la formación jurídica, que le fue concedida por la Comisión Permanente 13 de diciembre de 2011.

I - 26 - Adscribir al Magistrado **D. ANTONIO DÍAZ DELGADO**, a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, una vez que se produzca su cese como Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca, de conformidad con lo previsto en el Artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 27 - Autorizar a **D. MIGUEL AZAGRA SOLANO**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como coordinador del Practicum de Derecho de la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 28 - Autorizar a **D. MANUEL JOSE BAEZA DIAZ-PORTALES**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como preparador de opositores a la Carrera Judicial y Fiscal, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 29 - De conformidad con lo establecido en los artículos 343 y 344 b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos Judiciales, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el "Boletín Oficial del Estado", para su provisión, la vacante que ha de producirse el 22 de enero de 2011 en la **Sala Tercera del Tribunal Supremo**, correspondiente al turno general de la Carrera Judicial, por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

jubilación forzosa por edad de D. Jesús Ernesto Peces Morate, según proyecto de texto cuya fotocopia se adjunta, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por el Acuerdo Treinta y Dos.1 del Pleno del Consejo de 22 de julio de 2010.

I – 30 - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Huelva**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de las Presidencias de Audiencias de las Provinciales.

I – 31 - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife**, por próxima expiración del mandato de la anteriormente nombrada, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de Presidencias de Sala de lo Social de diversos Tribunales Superiores de Justicia.

I - 32- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Tenerife**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de las Presidencias de Audiencias de las Provinciales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 33- De conformidad con lo establecido en los artículos 343 y 344 a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos Judiciales, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, esta Comisión Permanente acuerda anunciar en el "Boletín Oficial del Estado", para su provisión, la vacante que ha de producirse el 20 de enero de 2011 en la **Sala Primera del Tribunal Supremo**, correspondiente al turno de la Carrera Judicial de especialización (artículo 344 d) de la citada Ley Orgánica), por jubilación forzosa por edad de D. Jesús Eugenio Corbal Fernández, según proyecto de texto cuya fotocopia se adjunta, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por el Acuerdo Treinta y Dos.1 del Pleno del Consejo de 30 de junio de 2011.

I - 34- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdos del Pleno de 24 de marzo de 2010 y de la Comisión Permanente del siguiente día 29 y ulteriores.

I - 35- De conformidad con lo establecido en los artículos 343 y 344 b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos Judiciales, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, esta Comisión Permanente acuerda anunciar en el "Boletín Oficial del Estado", para su provisión, la vacante que ha de producirse el 7 marzo de 2011 en la **Sala Tercera del Tribunal Supremo**, correspondiente al turno general de la Carrera Judicial, por jubilación forzosa por edad de D. Santiago Martínez-Vares García, según proyecto de texto cuya fotocopia se adjunta, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por el Acuerdo del Pleno del Consejo de 22 de julio de 2010.

I - 36- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para su provisión, la **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste respecto a las convocatorias de las Presidencias de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y de la Comunidad Valenciana.

I - **37-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Burgos**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de las Presidencias de Audiencias de las Provinciales.

I - **38-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la Presidencia de la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de Presidencias de Sala de lo Social de diversos Tribunales Superiores de Justicia.

I - **39-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de Presidencias de Sala de lo Social de diversos Tribunales Superiores de Justicia.

I - 40- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Guadalajara**, por próxima expiración del mandato de la anteriormente nombrada, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y con los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de las Presidencias de Audiencias de las Provinciales.

I - 41 - Autorizar a **D^a MARÍA PÍA CRISTINA CALDERÓN CUADRADO**, Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a compatibilizar de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como:

- 1.- Profesora Asociada a tiempo parcial de la Universidad de Valencia.
- 2.- Colaboradora en tareas de formación en Centro de Estudios del Ilustre Colegio Abogados de Valencia.

Durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad

I - 42 - 1. Trasladar al Ministerio de Justicia que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la prórroga del nombramiento, en régimen de interinidad, para el **JUZGADO DE LO PENAL ÚNICO DE PALENCIA** de dos funcionarios del Cuerpo de tramitación Procesal y Administrativa.

2. El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3. La precedentes medidas se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de la medida de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4. En cuanto a la prórroga de la adscripción permanente de la Jueza sustituta DÑA. NURIA GARCÍA GIL, así como a la renovación de la percepción de complemento por funciones ajenas a su puesto de trabajo para DÑA. MARÍA ESTRELLA LÓPEZ ESTEBAN –Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Num. 2 de la misma ciudad- procede recabar, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, la incorporación a la propuesta del Informe ampliatorio emitido por el Servicio de Inspección en el que se analizan las causas de la acumulación de asuntos y pendencia en el referido órgano judicial.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

I – 43 – Tomar conocimiento del informe emitido por el Servicio de Inspección sobre la situación de resolución y pendencia del Juzgado de lo Social Num. 21 de los de Madrid, dando traslado del mismo al Servicio de Personal Judicial a fin de que prosiga la tramitación del expediente que por jubilación voluntaria se sigue con relación al Magistrado **D. JUAN JOSÉ DEL ÁGUILA TORRES**.

I – 44 - Tomar conocimiento del informe emitido por el Servicio de Inspección sobre la situación de resolución y pendencia del Juzgado de Primera Instancia Num. 6 de los de Orihuela (Alicante), dando traslado del mismo al Servicio de Personal Judicial a fin de que prosiga la tramitación del expediente que por jubilación voluntaria se sigue con relación al Magistrado **D. ROQUE BLEDA MARTÍNEZ**.

I – 45 - Aprobar las propuestas relativas a renunciadas al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I – 46 – Visto el contenido del informe remitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como proyecto de objetivos que podría asumir **D. JULIO ENRÍQUEZ BRONCANO**, Magistrado Emérito de dicho Tribunal Superior, la Comisión Permanente acuerda dar traslado de dicho informe a la Comisión de Modernización e Informática, a fin de que –a través del Plan de Urgencia- se inicie la tramitación de la propuesta que considere oportuna sobre la posible adscripción de dicho Magistrado a la Sala de lo Social con sede en Granada como medida de refuerzo, manteniéndose hasta la eventual aprobación de esta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

medida, la condición de Magistrado Emérito del interesado en régimen general, sin adscripción permanente.

I – 47 - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, la Comisión Permanente acuerda conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Jueces y Magistrados pertenecientes a la **Asociación Judicial Jueces para la Democracia** y que en documentación adjunta se relacionan, al objeto de participar en la reunión anual de la “Comisión de Violencia de Género de Jueces para la Democracia”, que se celebrará el día 12 de enero de 2012 en MADRID, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

I – 48.- Vista la certificación recibida de la Secretaría del Juzgado de lo contencioso-administrativo Num. 8 de los de Barcelona, sobre el dictado de sentencias pendientes por parte del titular de dicho órgano judicial **D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERRÁNDEZ**, la Comisión Permanente tiene por cumplida la obligación que le fue impuesta al amparo de lo establecido en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión de 30 de noviembre de 2011, y en consecuencia, dispone su cese en el indicado órgano judicial.

I – 49 - Conceder a **DOÑA LUISA MARÍA EPENZA DE GOÑI** Magistrada del Juzgado de Menores nº 2 de Zaragoza, excedencia voluntaria para el cuidado de un familiar, a partir del día 18 de enero de 2012, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado de familiar.

Se hará saber al interesado que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I – 50 – Nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 258 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a **D. Francisco Bosch Barber**, como Magistrado Emérito para ejercer la función judicial en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el año judicial 2011/2012 así como su adscripción a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, a cuyo efecto se ha remitido la correspondiente comunicación al Gabinete Técnico.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 51 –1. Nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 258 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a **D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ OJEDA**, Magistrado Emérito al servicio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con la propuesta de la Sala de Gobierno de dicho Tribunal Superior.

2.- En cuanto a la propuesta de adscripción a la Sala de lo Social, que también se solicita, procede, con carácter previo a su resolución, interesar del Servicio de Inspección y de la Comisión de Modernización e Informática la emisión de los informes preceptivos para valorar la concurrencia de necesidades que determinen, en su caso, la aprobación de la medida.

Con relación a este acuerdo expresa su voto en contra la Vocal Dña. Margarita Robles Fernández, quien entiende con relación al apartado 1 que, salvo en el Tribunal Supremo, el nombramiento de Magistrados Eméritos en los Tribunales Superiores de Justicia es una decisión potestativa, que habrá de valorarse por el Consejo General del Poder Judicial en función de la existencia de necesidades del servicio, lo cual tan sólo puede hacerse previo conocimiento informado del estado de la Sala o Tribunal, y por ello debería ser este análisis previo a la decisión del nombramiento.

I – 52 – Vista la certificación recibida de la Secretaría del Juzgado de lo Social Num. 4 de A Coruña, sobre el dictado de sentencias pendientes por parte del titular de dicho órgano judicial **D. LUIS JAVIER RODRÍGUEZ VIDAL**, la Comisión Permanente tiene por cumplida la obligación que le fue impuesta al amparo de lo establecido en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión de 30 de noviembre de 2011, y en consecuencia, dispone su cese dicho órgano judicial.

Notifíquese al interesado, así como al Tribunal Superior de Justicia de Galicia

I – 53 - De conformidad con lo establecido en el artículo 231 y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios **D^a. MARIA LETICIA GARCÍA CLÉRIGO**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, para los días 16, 17, 18, 19, 23 y 25 de enero, al objeto de asistir a los exámenes presenciales del 1º Curso de la licenciatura de Criminología de la Universidad Alicante que está cursando y que tendrán lugar en esa localidad los días antes referidos.

I – 54 - De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente, la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D. FELIX VALBUENA GONZÁLEZ**, Profesor Contratado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Burgos, en el año judicial 2011/2012, para la que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente, de 5 de julio de 2011.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2012), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces Sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la Audiencia Provincial de Burgos, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad del Magistrado Suplente referida para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamado, sin que a tal fin suponga obstáculo alguno su horario lectivo.

I – 55 - 1.- Aprobar la adscripción permanente del Juez Sustituto D. JOSE LUIS GONZÁLVEZ VICENTE, al **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE MADRID**, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

La presente medida se adopta en atención a la situación del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, que es compleja: de un lado, el elevado nivel de entrada de asuntos (219% en 2009, 127% en 2010 y 197% en 2011 el Juzgado nº 2) y el importante incremento de la pendencia, sobre todo en el último año (889 asuntos el Juzgado nº 2); de otro lado, el escaso rendimiento de las medidas de refuerzo (60% en el Juzgado nº 2).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación del Juez Sustituto se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado a los titulares de los órganos reforzados los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el Juez Sustituto deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento de un/a Secretario/a Judicial Sustituto/a, a fin de reforzar el JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE MADRID.

3.- Interesar de la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento cinco funcionarios interinos de la Bolsa de la provincia de Madrid: dos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, dos del Cuerpo de Tramitación procesal y Administrativa y uno/a del Cuerpo de Auxilio Judicial, para integrarse en el órgano judicial objeto de refuerzo.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establece por un plazo de tres meses, condicionado a que alcancen el 100% del rendimiento, con un seguimiento mensual del Servicio de Inspección.

Al terminar esta medida deberá producirse el cese del Juez Sustituto, de la Secretaria Judicial Sustituta y de los funcionarios interinos antedichos, participando tales ceses tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, efectúen las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia y por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

I – 56 - 1.- Renovar la adscripción permanente del Juez Sustituto D. MIGUEL ANGEL ROMÁN GRANDE, al **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 4 DE MADRID**, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

La presente medida se acuerda en atención a que la situación del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid es compleja, de un lado, por el elevado nivel de entrada de asuntos (193% en 2009, 159% en 2010 y 228% en 2011 el Juzgado nº 4) y el importante incremento de la pendencia, sobre todo en el último año (1008 asuntos el Juzgado nº 4) y, de otro lado, por el escaso rendimiento de las medidas de refuerzo (50% en el Juzgado nº 4), a lo que se añade la problemática suscitada en el Juzgado nº 4 a raíz de los hechos que motivaron la sanción de suspensión de funciones del Magistrado titular y que han dado lugar a que a fecha 23 de noviembre pasado todavía resten 74 sentencias pendientes que requerirán en gran parte la repetición de las vistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación del Juez Sustituto se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado a los titulares de los órganos reforzados los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el Juez Sustituto deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de prórroga de nombramiento de D^a PALOMA ÁVILA FERRO, como



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Secretaría Judicial Sustituta, a fin de reforzar el JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 4 DE MADRID.

3.- Interesar de la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento de dos funcionarios interinos del Cuerpo de Tramitación Procesal, para integrarse en el órgano judicial objeto de refuerzo.

4.- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de prórroga de aplicación del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los siguientes funcionarios: Del Cuerpo de Gestión Procesal: D^a PAULA SALVADOR VELASCO, D^a EMILIA MARTÍNEZ REYES Y D. JOSÉ TOMÁS GÓMEZ CORONADO; del Cuerpo de Tramitación Procesal: D^a FLORENTINA JOSEFA CÁRCEL GARCÍA, D^a SONIA CASTRO OTERO, D^a ELVIRA GONZÁLEZ VACAS Y D^a CARMEN ROSA IGLESIAS MARTÍNEZ; y del Cuerpo de Auxilio Judicial D^a CARMEN BECEDAS GIL, que desarrollarán su trabajo en el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

6.- La precedente medida se establece por un plazo de tres meses, condicionado a que alcancen el 100% del rendimiento, con un seguimiento mensual del Servicio de Inspección.

Al término de esta medida, deberá producirse el cese del Juez Sustituto, de la Secretaría Judicial Sustituta y de los funcionarios interinos antedichos, así como la finalización de la prolongación de jornada de los citados funcionarios, participando tales ceses tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

7.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, efectúen las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia y por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

I- 57- Vista la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 200.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la interpretación otorgada por la Sentencia de la Sala Tercera del Alto Tribunal de 22 de junio de 2011, nombrar a **D. SANTIAGO MARTÍNEZ-VARES GARCÍA**, Magistrado Emérito del Tribunal Supremo, con fecha de efectos del día 7 de marzo de 2012, en que se producirá su jubilación por razón de edad, y hasta cumplir la de 75 años.

I – 58 - Vista propuesta del Servicio de Personal Judicial con relación al Expediente de Rehabilitación que se tramita para la Magistrada **Dª XXX**, la Comisión Permanente acuerda, a través del Sr. Instructor del Expediente, D. Ricardo Fernández Carballo-Calero, y antes de proceder a adoptar una decisión sobre la rehabilitación de dicha Magistrada y consecuentemente sobre su reingreso en la Carrera Judicial, interesar de la clínica médico del Instituto de Medicina Legal de Valencia, la emisión de nuevo informe en el que se precise si ha desaparecido o no la causa que motivó la jubilación por incapacidad de Dª XXX, de conformidad con lo prevenido en el artículo 387.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, considerando de forma detallada la capacidad para ejercer las funciones jurisdiccionales de la Magistrada a quien se pretende rehabilitar, dando posteriormente el oportuno traslado a la interesada, al Ministerio Fiscal y a la Sala de Gobierno de la mayor brevedad posible.

I – 59 - Vista la solicitud deducida por **Dª MARÍA DEL CARMEN DÍAZ SIERRA**, Magistrada Decana de los Juzgados de Navalcarnero (Madrid), de aplicación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la defensa de los miembros de la carrera Judicial por el Servicio Jurídico del Estado, la Comisión Permanente acuerda desestimar la petición, al entender que el concreto motivo que origina tal solicitud – comparecer como demandada en juicio sobre extinción de fundación benéfica- no se encuadra exactamente dentro de las previsiones del indicado convenio, al referirse éste a las actuaciones producidas en el desempeño de la función jurisdiccional, ya que la condición de demandada de la Magistrada Decana se deriva simplemente de su integración histórica en el patronato de la fundación Monte de Piedad Agrícola.

I – 60 - Conceder licencia de estudios relacionados con la función judicial a **Dª IRENE URBON REIG**, Jueza titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 3 de Vélez-Málaga, con el fin de asistir a la sede del Tribunal Supremo el día 12 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

enero de 2012 para la realización de una prueba de acceso a fin de su eventual integración en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Alto Tribunal.

I – 61 - Aceptar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la renuncia presentada al cargo de Letrado al servicio del propio Consejo, presentada por **D. JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN**, Magistrado, con el expreso agradecimiento por la dedicación prestada durante el tiempo en que ha desempeñado el citado cargo.

Se declara asimismo la continuidad de su situación administrativa de servicios especiales en la carrera judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 351.f de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al haber sido nombrado Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, en virtud de Real Decreto 31/2012, de 5 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 6), durante el tiempo en que desempeñe dicho cargo.

Del presente Acuerdo se dará cuenta al Pleno del Consejo General del Poder Judicial en la próxima reunión que se celebre, para su ratificación.

I – 62 - Aceptar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la renuncia presentada al cargo de Letrado al servicio del propio Consejo, presentada por **D. RICARDO CONDE DíEZ**, Magistrado, con el expreso agradecimiento por la dedicación prestada durante el tiempo en que ha desempeñado el citado cargo.

Se declara asimismo la continuidad de su situación administrativa de servicios especiales en la carrera judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 351.f de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al haber sido nombrado Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, en virtud de Real Decreto 32/2012, de 5 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 6), durante el tiempo en que desempeñe dicho cargo.

Del presente Acuerdo se dará cuenta al Pleno del Consejo General del Poder Judicial en la próxima reunión que se celebre, para su ratificación.

II - 1- Prorrogar por un año el nombramiento de **doña María Isabel Sanz García**, con efectos de 14 de enero de 2012, por lo que continuará prestando sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial en el puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

II – 2- Tomar conocimiento de la previsión de actividades a desarrollar fuera del ámbito europeo a instancia de la Comisión de Escuela Judicial en el año 2012, sin perjuicio del pronunciamiento que corresponda realizar a esta Comisión Permanente a propósito de cada una de ellas en el momento en que se materialicen mediante las oportunas propuestas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 3- Tomar conocimiento de las fechas de celebración de la actividad **“CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LUMÍNICA. VERTIDOS EN EL DOMINO PÚBLICO HIDRÁULICO”**, que tendrá lugar los días 18 y 19 de junio de 2012 en Granada, en el marco del Plan Estatal para el presente año 2012, cuya selección de Jueces y Magistrados fue aprobada por Acuerdo nº II-15 de la Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2011.

II – 4- .-1- Aprobar la realización del VI Encuentro Hispano-Marroquí, que tendrá lugar en Madrid del 30 de enero al 1 de febrero de 2012 de acuerdo con el programa contenido en la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales.

2- Aprobar la Memoria Presupuestaria correspondiente a este encuentro, salvo en los gastos contenidos en el apartado “Otros Gastos” que se relacionan a continuación:

Magistrado de Enlace (200 euros)

Delegación Marroquí (25 euros)

Traslados de la delegación marroquí (900 euros)

Personal asistente de congresos (1.180 euros)

Personalización de la reunión (1.505 euros)

Gastos protocolarios (600 euros)

Asimismo se autoriza la celebración de la Cena ofrecida por el Presidente del Tribunal Supremo para los componentes de la delegación marroquí, los Vocales de la Comisión de Relaciones Internacionales, Ponentes de las Jornadas y Jefe del Gabinete de Presidencia. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Delegar en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades aprobadas, y de los expedientes de gasto a que den lugar, siempre que no supere el importe de lo presupuestado, y con sujeción al contenido acordado en el apartado anterior.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 5- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a la práctica de determinadas diligencias judiciales acordadas en el procedimiento que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

III - 1- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 388/11**, interpuesto por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. JOSÉ JUÁREZ PLAZA, contra Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de de 13 de diciembre de 2011 sobre nombramiento de Juez de Paz de Corral de Almaguer.

III - 2- Designar a D^a. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 389/11**, interpuesto por **D. LUIS BLÁNQUEZ PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de diciembre de 2011 sobre denegación de licencias por asuntos propios retribuidos contemplada en el art. 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial.

III - 3- Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 389/11**, interpuesto por **D. LUIS BLÁNQUEZ PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de diciembre de 2011 sobre denegación de licencias por asuntos propios retribuidos contemplada en el art. 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 4- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 390/11**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Acuerdo del titular del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Granada de 18 de noviembre de 2011, sobre solicitud de publicidad de actuaciones judiciales.

III - 5- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 391/11**, interpuesto por **D. AGUSTIN ALEJANDRO SANTOS REQUENA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de diciembre de 2011, sobre concurso de provisión de cargos judiciales entre miembros del a Carrera Judicial, con categoría de Juez.

III - 6- Interesar de la Sección de Jueces Servicio de Personal Judicial, , la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 391/11**, interpuesto por **D. AGUSTIN ALEJANDRO SANTOS REQUENA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de diciembre de 2011, sobre concurso de provisión de cargos judiciales entre miembros del a Carrera judicial, con categoría de Juez, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 7- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 392/11**, interpuesto por **D. ALBERTO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

IGLESIAS FERNÁNDEZ, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 22 de diciembre de 2011, por el que se le deniega la solicitud de permiso de vacaciones solicitados para el 3 y 4 y del 9 a 13 de enero de 2012 y subsidiariamente, solicita, se le reconozca el derecho percibir una compensación mediante el reconocimiento del derecho a la retribución correspondiente a los 7,7, de vacación no disfrutada.

III - 8- Designar a D. FELIX AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 392/11**, interpuesto por **D. JAVIER HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, responsable de Acción Sindical del Sector de la Administración de Justicia de FSC-CCOO, contra Acuerdos números segundo y quinto de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional de 30 de noviembre de 2011, en relación con las plazas de aparcamiento y la zona de cocina habilitada en la planta sexta del edificio sito en la calle Goya 14 de Madrid.

III - 9- Designar a D. RAMÓN CAMP i BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 1/12**, interpuesto por **D. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO ORTIZ**, contra la Resolución de la Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 41 de Madrid de 12 de diciembre de 2011, por la que se deniega la solicitud formulada de copia íntegra de los escritos presentados por el abogado de oficio designando al Sr. Gallardo Ortiz, sin conocimiento del mismo.

III - 10- Designar a D^a MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 2/12**, interpuesto por **D^a. ROSA MARÍA FERNÁNDEZ VADILLO**, jueza sustituta, por el que interpone recurso de alzada, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de noviembre de 2011, por el que se desestima la petición formulada sobre el reconocimiento y abono de la antigüedad/trienios en la prestación de servicio como juez sustituta y las diferencias salariales correspondientes por atrasos en el concepto retributivo de trienios, en aplicación de la directiva 70/99/CE.

III - 11- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 2/12**, interpuesto por **D^a. ROSA MARÍA FERNÁNDEZ VADILLO**, jueza sustituta, por el que interpone recurso de alzada, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de noviembre de 2011, por el que se desestima la petición formulada sobre el reconocimiento y abono de la antigüedad/trienios en la prestación de servicio como juez sustituta y las diferencias salariales correspondientes por atrasos en el concepto retributivo de trienios, en aplicación de la directiva 70/99/CE, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 12- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 3/12**, interpuesto por **D. JOSÉ LUÍS SÁNCHEZ-ARAÑA MORENO**, contra Acuerdo del Pleno del Consejo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

General del Poder Judicial de 26 de diciembre de 2011, por el que se desestima la solicitud de suspensión instada en la pieza separada del recurso de alzada nº 347/11.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y veinte minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL